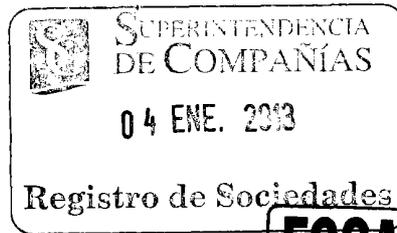


372

Quito
H
C/P

Quito, 3 de enero del 2013

Señor
Superintendente de Compañías
Presente



ESCANEAR

**EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC CIA. LTDA.
EXPEDIENTE NO. 91185**

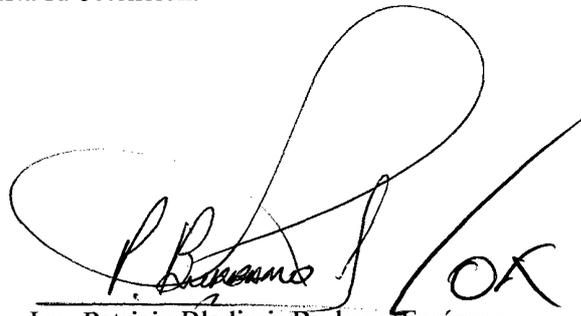
Señor Superintendente:

Luego de realizado el trámite de registro de la Escritura de Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA de la referencia en el Registro Mercantil, Adjunto la tercera copia de la escritura de para su registro.

Adicionalmente le solicito que una vez realizado el registro respectivo se me confiera una Nomina de los actuales Socios de la COMPAÑÍA, para lo cual autorizamos al señor José Luis Albán Roldán, portador de la cedula de ciudadanía No. 172183520-3, para que realice los trámites necesarios hasta su obtención.

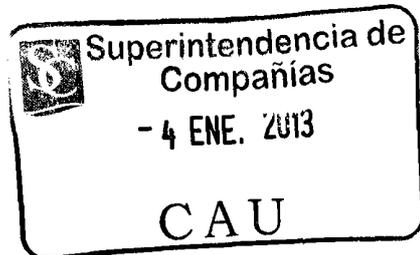
Atentamente,


Dra. Martha Granda Vega
Matricula No. 4241 CAP
C. C. No. 1709044760


Ing. Patricio Bladimir Burbano Enriquez
GERENTE GENERAL
C.C. No.

Adjunto

Ingresada cesión
de participaciones;
adjunto nomina
09/01/2013





Dr. Remigio Poveda Vargas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

QUE OTORGA:

ING. LUIS ALFREDO BURBANO ENRIQUEZ

OBRACIV COMPAÑIA LIMITADA

A FAVOR:

SRTA. MARÍA GABRIELA BURBANO HERMOSA

CUANTIA: \$7.000,00

DI 3 COPIAS

C.S.

FACTURA N.º *128782*

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ante mí, Doctor JOSÉ VICENTE VILLACÍS FLORES Notario Decimo Séptimo Suplente del Cantón Quito, por vacaciones concedidas al Notario Titular Doctor Remigio Poveda Vargas, por Oficio número cinco tres dos nueve -DP- DFP, de fecha diez y siete de diciembre del dos mil doce, del Consejo de la Judicatura; comparecen a la celebración del presente instrumento: por una parte, la Compañía OBRACIV COMPAÑIA LIMITADA, representada por el INGENIERO LUIS ALFREDO BURBANO ENRIQUEZ, Gerente General y como tal, representante legal de la compañía, según consta del nombramiento que se agrega como habilitante; y, por otra, en calidad de CESIONARIA, la señorita MARÍA GABRIELA BURBANO HERMOSA, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casado y soltero,



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

[Handwritten signature]
Dr. J. Villacís Flores
Notario Decimo Séptimo

respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y poder obligarse, capaces para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con el documento de identificación que me presentan; y, dicen que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales: por una parte, en calidad de CEDENTE, la Compañía OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA, representada por el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, Gerente General y como tal, representante legal de la compañía, según consta del nombramiento que se agrega como habilitante; y, por otra, en calidad de CESIONARIA, la señorita María Gabriela Burbano Hermosa, por sus propios y personales derechos.-

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casado y soltera, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y poder obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno) La Compañía EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC COMPAÑÍA



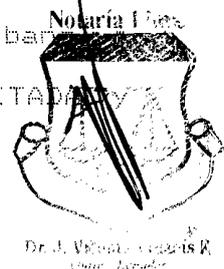
Dr. Remigio Poveda Vargas

LIMITADA se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, el once de mayo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de julio del dos mil uno, con un capital de Diez mil 00/100 (US\$10.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América; Dos) Mediante escritura pública de fecha seis de marzo del año dos mil seis, celebrada ante el Notario Décimo Quito del Cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha diecisiete de marzo del año dos mil seis, se realizó la cesión de participaciones de los señores Víctor Hugo Rodríguez Tapia y su cónyuge Ximena Lucila Cadena Enríquez; y, Luis Alfredo Burbano Enríquez y su cónyuge Carmen Violeta Hermosa Cabezas a favor de los señores, Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enríquez, Cinthya Paulina Paredes Vásquez e Ingeniero Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano; Tres) La Junta General Extraordinaria celebrada el lunes diecinueve de diciembre del dos mil once autorizó, en forma unánime, la cesión de las participaciones sociales de los socios Patricio Bladimir Burbano Enríquez, Cinthya Paulina Paredes Vásquez y Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano a favor de las compañías BREM COMPAÑIA LIMITADA y



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



OBRACIV COMPAÑIA LIMITADA; Cuatro) La Junta General Extraordinaria celebrada el martes dieciocho de diciembre del dos mil doce autorizó, en forma unánime, la cesión de las participaciones sociales de la Socia Obraciv Compañia Limitada a favor de la señorita María Gabriela Burbano Hermosa, una vez que la cedente y socios renunciaron expresamente al derecho preferente para adquirir las participaciones que se ceden y todo lo cual consta del Acta citada, que se agrega como documento habilitante a la presente escritura.-

TERCERA: DECISION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes expuestos, debidamente autorizada por la Junta General de Socios que conforman la Compañia EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC COMPAÑIA LIMITADA y según consta del Acta de Junta General extraordinaria citada en la Cláusula anterior, la Compañia Obraciv Compañia Limitada, representada legalmente por su Gerente General, Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enriquez; cede a favor de la señorita María Gabriela Burbano Hermosa, las siete mil (7.000) participaciones que posee, equivalente al setenta por ciento (70%) a favor de la señorita María Gabriela Burbano Hermosa, con todos sus derechos y obligaciones inherentes a ellas, con un valor total de SIETE MIL 00/100 (US\$7.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América. Todos los socios que conforman la



Dr. Remigio Poveda Vargas

Compañía EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC COMPAÑIA LIMITADA han dejado constancia expresa de sus respectivas renunciaciones al derecho preferente que la Ley les otorga para adquirir dichas participaciones sociales; en consecuencia y, una vez legalizada que sea esta cesión de participaciones sociales de acuerdo con la Ley, el cuadro de integración del capital de la Compañía quedará conformado de la siguiente forma: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL QUE ADQUIERE %	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
MARIA GABRIELA BURBANO HERMOOSA	-----	7.000,00	7.000,00	7.000	70
BREM COMPAÑIA LIMITADA	3.000,00	-----	3.000,00	3.000	30
TOTALES	3.000,00	7.000,00	10.000,00	10.000	100

CUARTA: PRECIO.- La Cesionaria paga de contado, en este acto a la Cedente por la cesión de participaciones sociales la suma total de SIETE MIL 00/100 (US\$7.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América. La Cedente, conforme en el precio y en la forma de pago, manifiesta que no tiene reclamo alguno que hacer a la Cesionaria, ni en el presente ni a futuro por la cesión y transferencia de dominio realizada. La Cesionaria queda autorizada...

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Notaria 17

para solicitar la anulación del certificado de aportación correspondiente y se expida el nuevo certificado a su nombre. Se tomará nota de esta cesión de participaciones sociales al margen de la escritura de constitución de la Compañía al igual que se proceda a realizar la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil del Cantón Quito a fin de que surta los efectos legales correspondientes.-

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes los siguientes: a) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC COMPAÑIA LIMITADA; b) Nombramiento de representante legal de la Compañía Obraciv Compañía Limitada; c) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Obraciv Compañía Limitada, mediante la cual se autorizó al Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez a ceder las participaciones sociales que posee la Compañía en Emulsiones del Ecuador Emuldec Compañía Limitada.

SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que genere el otorgamiento de esta escritura así como su inscripción serán de cuenta de la Cesionaria. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública



Dr. Remigio Poveda Vargas

con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora Martha Granda Vega afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatro dos cuatro uno, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de la Notaria, de todo cuanto doy fe.-



Notaria 17

Burbano
ING. LUIS ALFREDO BURBANO ENRIQUEZ
C.C. 1704275567
OBRACIV COMPAÑIA LIMITADA



[Handwritten signature]

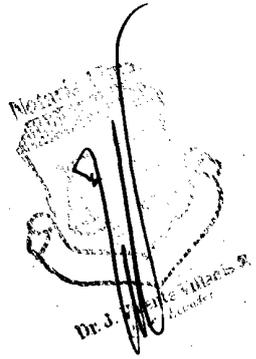
Gabriela
SRTA. MARÍA GABRIELA BURBANO HERMOSEA
C.C. 1715440017



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DR. JOSE VICENTE VILLACIS FLORES
NOTARIO DECIMO SEPTIMO(S) DEL CANTON QUITO



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA No. **171547001-7**

APellidos y Nombres: BURBANO HERMOSA MARIA GABRIELA

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA CANTÓN CHAMPICRUZ

Fecha de Nacimiento: 1989-03-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Soltera





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ARQUITECTO

APellidos y Nombres del Padre: BURBANO LUIS ALFREDO

APellidos y Nombres de la Madre: HERMOSA CARMEN VIOLETA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-01-20

Fecha de Expiración: 2022-01-20

V4334H222

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

087-0002 **1715470017**
 NÚMERO CÉDULA

BURBANO HERMOSA MARIA GABRIELA

PICHINCHA **QUITO**
 PROVINCIA CANTÓN

PONCEANO **ZONA**
 PARROQUIA

[Signature]
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉCULA



CÉCULA N. 170427556-7
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BURBANO ENRIQUEZ
LUIS ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN
FECHA DE NACIMIENTO 1958-06-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CARMEN VIOLETA
HERMOSA C



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

E33331242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BURBANO LUIS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENRIQUEZ LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2012-01-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-01-20

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
CARMEN VIOLETA

0008303



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

INDEPENDENCIA Y DEMOCRACIA POR LAS PARTIDAS

306-0027
NÚMERO

1704275567
CÉCULA

BURBANO ENRIQUEZ LUIS ALFREDO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAMPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

ES PRESENTA EL DE LA JUNTA



[Signature]
Ed. Vicente Villasis R.
Escritor



OBRACIV Cía. Ltda.
CONSTRUCTORES

383101

Quito, 14 de abril del 2008

Ingeniero
Luis Alfredo Burbano Enríquez
Ciudad



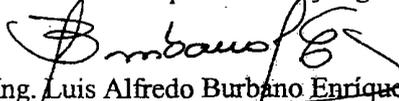
Apreciado Ing. Burbano:

Informo a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el día 14 de abril del año dos mil ocho, designó a usted para ejercer el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. De acuerdo con el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales, usted podrá ser reelegido indefinidamente y, al fenecimiento del plazo, tendrá funciones prorrogadas hasta ser legalmente reemplazado. En tal calidad, usted tiene todas las atribuciones y deberes determinados en los Artículos Décimo Primero y Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Este nombramiento sustituye al inscrito con fecha 21 de abril del año 2003, No. 2760, Tomo 134.

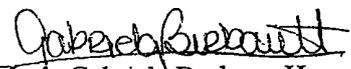
Atentamente,


María Gabriela Burbano Hermosa
PRESIDENTA
C.C. No. 171547001-7

Acepto el cargo de **Gerente General** de Obraciv Cía. Ltda. para el que he sido elegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 14 de abril del 2008.


Ing. Luis Alfredo Burbano Enríquez
C.C. No. 170427556-7

Certifico que el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez aceptó el cargo de **GERENTE GENERAL** de Obraciv Compañía Limitada. Quito, 14 de abril del 2008.


María Gabriela Burbano Hermosa
PRESIDENTA
C.C. No. 171547001-7

OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, con fecha 27 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 7 de abril de 1995, bajo el No.1038, Tomo 126, Repertorio No. 14512. Mediante escritura pública de fecha 30 de enero del 2003, ante el Notario 29 del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 11 de abril del 2003, Registro No. 1076, Tomo 134, se Aumentó el Capital y se Reformó el Estatuto Social, cambiando la denominación de Gerente a la de Gerente General.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4752** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139** Cuito **5 MAYO 2008**

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]

Dr. Raúl Goybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

[Handwritten Signature]
29 MAR 2012

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO



Notaria Vigésima Quinta
QUITO
[Handwritten Signature]
Dr. J. Víctor Salazar R.
QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC
COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL DOCE**

En la ciudad de Quito hoy día martes, dieciocho de diciembre del año dos mil doce, siendo las quince horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Curucucho, Calle Principal s/n y secundaria, Calacalí, Distrito Metropolitano, se reúnen los señores: Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, en su calidad de Gerente General de la Compañía OBRACIV Compañía Limitada, propietaria de siete mil (7.000) participaciones de un dólar 00/100 (USD\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una, y con un valor nominal total de Siete Mil 00/100 (US\$7.000,00), Dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 70% del capital social suscrito y pagado; Ingeniero Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano, en su calidad de Gerente General de la Compañía Compañía BREM Compañía Limitada, propietaria de tres mil participaciones de un Dólar 00/100 (USD\$1,00) de los Estados Unidos de América de valor cada una, con un valor nominal total de Tres Mil 00/100 (US\$3.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 30% del capital social suscrito y pagado. Actúa como Presidenta la señora Cinthya Paulina Paredes Vásquez y como Secretario el Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enríquez. Por Secretaría se informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado por lo que los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día: **1) Autorización de la Junta para realizar la cesión de participaciones del socio, Compañía OBRACIV Compañía Limitada; 2) Aceptación como nueva socia a señorita María Gabriela Burbano Hermosa; 3) Autorización al Gerente General para perfeccionar dicha cesión de participaciones.** La Presidenta dispone se trate el primer punto del orden del día, esto es, Autorización solicitada a la Junta para realizar la cesión de participaciones indicada; el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez solicita la palabra y en su calidad de Gerente General de la Compañía OBRACIV Compañía Limitada, expresa a los presentes que es su deseo ceder la totalidad de las participaciones que posee OBRACIV CIA. LTDA., en la compañía **EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC COMPAÑÍA LIMITADA**, esto es el setenta (70%) por ciento, por lo que solicita la autorización de la Junta para realizar la cesión de participaciones respectiva; a fin de dar cumplimiento con lo que dispone el Artículo 118, literal f) de la Ley de Compañías, todos los socios renuncian a sus respectivos derechos preferentes para la adquisición de las participaciones que se cederán, de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías. La Junta delibera y, por unanimidad, resuelve autorizar la cesión de participaciones. Se procede a tratar el segundo punto del orden del día, esto es la aceptación como nueva socia a la **señorita María Gabriela Burbano Hermosa**, quien está interesada en adquirir las participaciones que se cederán. La Presidenta expresa a los presentes que la **señorita María Gabriela Burbano Hermosa**, está interesada en adquirir el setenta (70%) por ciento de las participaciones que se venden a su favor por lo que ha solicitado que se la acepte como nueva socia. Por lo expuesto, la Junta delibera y por unanimidad resuelve aceptar como nueva socia a la **señorita María Gabriela Burbano Hermosa**, quien adquirirá el porcentaje antes enunciado de las participaciones que se venden. Una vez que la Junta ha aceptado por unanimidad autorizar la cesión y aceptar como nueva socia a la **señorita María Gabriela Burbano Hermosa**, la cesión se realiza en los siguientes términos: **Uno) El Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, en su calidad de Gerente General de la Compañía OBRACIV Compañía Limitada, cede, a favor de la señorita María Gabriela Burbano Hermosa, las siete mil (7.000) participaciones al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con un valor nominal total de Siete Mil 00/100 (US\$7.000,00)**

WB

Dólares de los Estados Unidos de América, con todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas. La Junta resuelve autorizar al Gerente General para que proceda a realizar todas las gestiones necesarias a fin de legalizar esta cesión de participaciones así como para que proceda a la correspondiente anulación de los certificados de participación de la Compañía y se emita los nuevos certificados. Con la cesión realizada, el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL QUE ADQUIERE	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Maria Gabriela Burbano Hermosa	-0-	7.000,00	7.000,00	7.000	70
BREM CÍA. LTDA.	3.000,00		3.000,00	3.000	30
TOTALES	3.000,00	7.000,00	10.000,00	10.000	100

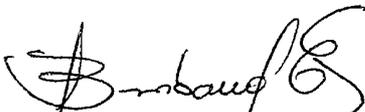
Por no haber otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual esta es leída y aprobada unánimemente por los todos los socios. Se adjunta al expediente: a) Copia certificada de la presente acta. La Presidenta declara clausurada la sesión a las dieciséis horas quince minutos del día martes, dieciocho de diciembre del año dos mil doce.



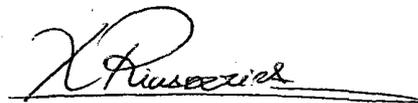
Cinthya Paulina Paredes Vásquez
PRESIDENTA



Patricio Bladimir Burbano Enríquez
GERENTE GENERAL/SECRETARIO

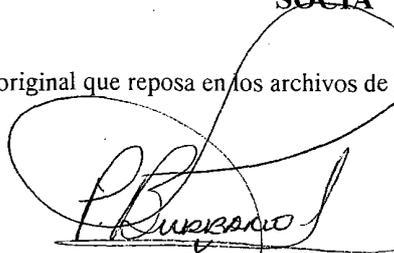


Luis Alfredo Burbano Enríquez
OBRACIV CÍA. LTDA.
SOCIA

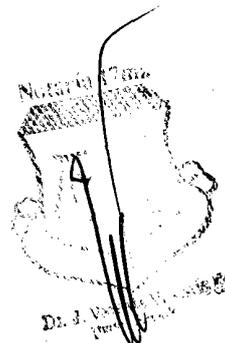


Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano
BREM CÍA. LTDA.
SOCIA

Certifico que ésta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía. Quito, dieciocho de diciembre del año dos mil doce.

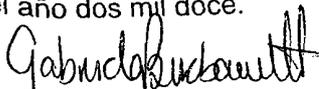


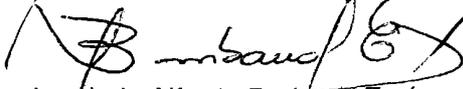
Patricio Bladimir Burbano Enríquez
GERENTE GENERAL/SECRETARIO

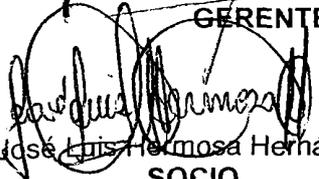


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA OBRACIV CIA. LTDA. CELEBRADA EL VIERNES 7 DE
DICIEMBRE DEL 2012**

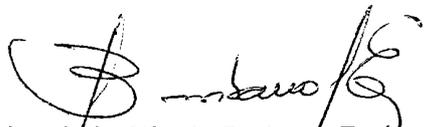
En la ciudad de Quito, el día viernes, siete de diciembre del año dos mil doce, siendo las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Pasaje Alonso Jerves N26-114 y Avenida Orellana, se reúnen los señores: Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, propietario de quinientas cincuenta y dos mil cuatrocientas cincuenta (552.450) participaciones de un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, equivalentes al 71.30% del capital social suscrito y pagado; Arquitecta María Gabriela Burbano Hermosa, propietaria de doscientas catorce mil seiscientos sesenta y seis (214.666) participaciones de un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, equivalentes al 27.70% del capital social suscrito y pagado; y, José Luis Hermosa Hernández, propietario de siete mil setecientos cuarenta y ocho (7.748) participaciones de un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, equivalentes al 1% del capital social suscrito y pagado.- Actúa como Presidenta la Arquitecta María Gabriela Burbano Hermosa y como Secretario el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez. Por Secretaría se informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado, por lo que los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día: **1) Autorización al Gerente General para que realice la venta del 70% de participaciones sociales que la compañía posee en la empresa EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC COMPAÑÍA LIMITADA.** La Presidenta dispone que se trate el único orden del día, el mismo que solicita que por Secretaría se de lectura, luego de lo cual es aprobado por unanimidad. La Presidenta expone a los presentes que la Compañía está interesada en vender las siete mil participaciones, equivalentes al 70% del capital que Obraciv Cía. Ltda., posee en la compañía EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC COMPAÑÍA LIMITADA; por su parte, el señor José Luis Hermosa Hernández solicita la palabra y expresa a los presentes que se autorice al Gerente General para que proceda a vender las participaciones y a suscribir la respectiva escritura pública de cesión de participaciones. La Junta delibera y por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General para que proceda a realizar la cesión de participaciones y a suscribir todos los documentos que sean necesarios tendientes a perfeccionar dicha cesión. Por no haber otro asunto que tratar, la presidenta concede un receso para la redacción del Acta, lo cual se cumple y, una vez reinstalada la Junta, el acta es leída y aprobada por todos los socios, por unanimidad. Se adjunta al expediente: a) Copia certificada de la presente Acta. La Presidenta declara clausurada la sesión a las diecisiete horas del día viernes, siete de diciembre del año dos mil doce.


María Gabriela Burbano Hermosa
PRESIDENTA/SOCIA

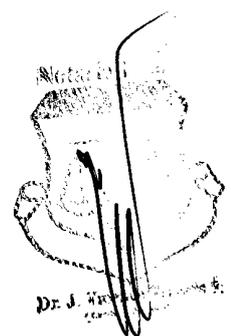

Ing. Luis Alfredo Burbano Enríquez
GERENTE/SECRETARIO-SOCIO


José Luis Hermosa Hernández
SOCIO

Certifico que ésta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la
Compañía. Quito, 7 de diciembre del 2012.

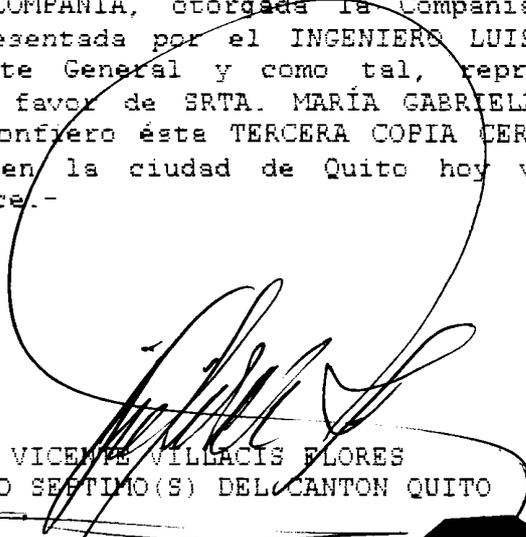


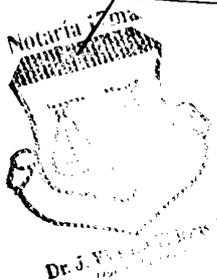
Ing. Luis Alfredo Burbano Enríquez
GERENTE GENERAL/SECRETARIO



Dr. J. ...

RAZON: Se otorgó ante mí, la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA, otorgada la Compañía OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA, representada por el INGENIERO LUIS ALFREDO BURBANO ENRÍQUEZ, Gerente General y como tal, representante legal de la compañía a favor de SRTA. MARÍA GABRIELA BURBANO HERMOSA en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy veinte de diciembre del dos mil doce.-


DR. JOSE VICENTE VILLACIS FLORES
NOTARIO DECIMO SEPTIMO(S) DEL CANTON QUITO



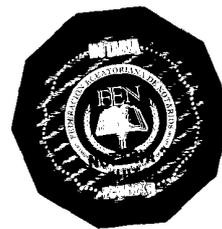


NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía denominada “EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC CÍA. LTDA.” celebrada en esta Notaria el once de mayo del dos mil uno, tomé nota de la presente escritura pública de Cesión de participaciones, otorgada el veinte de diciembre del dos mil doce, ante el Notario Décimo Séptimo Suplente del cantón Quito, doctor José Villacís Flores, por la cual la compañía OBRACIV CÍA. LTDA., legalmente representada por el ingeniero Luis Burbano Enríquez, cede a favor de la señorita María Gabriela Burbano Hermosa, siete mil participaciones de un dólar americano cada una.- Firmada y sellada en Quito, a veintisiete de diciembre del año dos mil doce.



Ab. Luz Elena Guamanzara
Notaria Suplente Trigésima Novena
Cantón - Quito





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2576** del REGISTRO MERCANTIL de tres de julio del dos mil uno, a fs. 2382, vuelta, Tomo 132, correspondiente a la constitución de la Compañía “**EMULSIONES DEL ECUADOR EMULDEC CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte de diciembre del dos mil doce, ante la Notaria Décimo Séptima Suplente del cantón.- Quito, veintiocho de diciembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

